

REF.: PAGO HONORARIOS ARTISTA
RESOLUCIÓN EXENTA N° **1088**

SANTIAGO, 02 JUN 2017

VISTOS:

- a) El Ciclo de Extensión Cultural que realiza la Casa de la Cultura Anahuac del Servicio;
- b) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 83 del 25 de Mayo de 2017, perteneciente a don Rodrigo Ugarte Pavez, por un monto de \$ 200.000 brutos;
- c) El Memorándum N° 18 del 29 de Mayo de 2017, del Sr. Dante Ruiz Molina, Encargado de la Casa de la Cultura Anahuac, en que solicita iniciar trámite de pago por concepto Presentación de Música y Danza Afro Americana realizada en la Casa de la Cultura Anahuac, el día 30 de Abril de 2017, con la participación de la Compañía Mestizo;
- d) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N°13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, el Decreto Exento N° 37 del 1 de Febrero de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607, del 11 de Noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 3°, letra a), de la Ley N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual señala:

"Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley:

- a) *Las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera sea la fuente legal en que se sustenten;"*

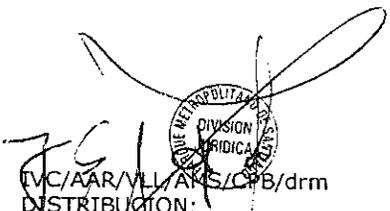
RESUELVO:

- 1º **PÁGUESE**, a don RODRIGO UGARTE PAVEZ, RUT: hasta la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto c) de esta resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente
- 2º **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.981 de 15 de Diciembre de 2016.

3° **PUBLÍQUESE**, por la Unidad de Marketing, Comunicaciones y Siac, la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
"Por Orden del Señor Director (s)"


TERESA VILLARROEL CANGA
JEFE Gerencia Comercial - C. Auditor
Jefa, Departamento Finanzas
Dpto. Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago


TVC/AAR/VLL/AMS/CPB/drm
DISTRIBUCION:

- Departamento Finanzas (c/a)
- División Jurídica
- Sección Tesorería (c/a)
- **Sección Contabilidad (c/a originales)**
- Sección Presupuesto(c/a)
- Oficina Siac
- Casa de la Cultura Anahuac
- Oficina de Partes (c/a).


Dpto. Jurídico

REPARTICIÓN DE PRESUPUESTARIO
MONTO 200.000
FECHA 12.11.999
MONTO 33.920
O. COORD. MARKETING y Comunicaciones
FECHA 31-05-04 Nº REVISOR 2/

RODRIGO ALEJANDRO UGARTE PAVEZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 83

RUT:

**GIRO(S): ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE ARTISTAS,
MUSICO, PROFESOR-MONITOR DE TALLERES,
PRODUCCION,**

Fecha: 25 de Mayo de 2017

**Señor(es): PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
Domicilio: PIO NONO 450, RECOLETA**

Rut: 61.809.000- 0

Por atención profesional:

PRESENTACION COMPANIA MESTIZO EN CASA ANAHUAC P.M.S	200.000
Total Honorarios \$:	200.000
10 % Impto. Retenido:	20.000
Total:	180.000

Fecha / Hora Emisión: 24/05/2017 23:21



13700822000834718CA4

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

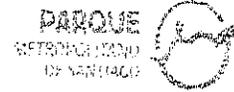
El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201705242323

Fecha / Hora Impresión: 24/05/2017 23:23



[Handwritten signature]



MEMORÁNDUM N° 18

A : CARLOS PONCE BOUTAUD
ENCARGADO DE MARKETING, COMUNICACIONES Y SIAC

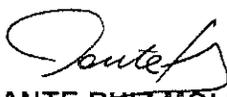
DE : DANTE RUIZ MOLINA
ENCARGADO CASA DE LA CULTURA ANAHUAC

MAT. : Pago Honorarios Artistas

Santiago, 29 de Mayo de 2017.

Envío a usted Boleta de Honorarios Electrónica N° 83, emitida por don Rodrigo Ugarte Pavez, por el monto de \$ 200.000, para que tenga a bien autorizar trámite de pago por concepto de Presentación de Música y Danza Afro Americana, realizada en Casa de la Cultura Anahuac el día 30 de Abril de 2017, con la participación de la Compañía Mestizo.

Saluda atentamente a usted,


DANTE RUIZ MOLINA
Encargado
Casa de la Cultura Anahuac



